

CASO Nro. 1703-14-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los treinta y un días del mes de mayo del dos mil veintiuno, se notificó con la **sentencia 1703-14-EP/20 de 15 de julio de 2020**, y se devolvió el expediente a los jueces de la Sala Especializada de lo Contencioso Tributario de la Corte Nacional de Justicia, mediante oficio **CC-SG-DTPD-2021-03034**; jueces del Tribunal Distrital de lo Contencioso Tributario, con sede en el Distrito Metropolitano de Quito, mediante oficio **CC-SG-DTPD-2021-03035**; conforme consta de los documentos adjuntos.- Lo certifico.-

Dra. Aída García Berni
SECRETARIA GENERAL

AGB/mmm



Quito D.M., 25 de mayo de 2021

OFICIO No. CC-SG-DTPD-2021-03034

Señores

JUECES DE LA SALA ESPECIALIZADA DE LO CONTENCIOSO TRIBUTARIO DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA

Ciudad.-

Asunto: Devolución de expediente

De mi consideración. -

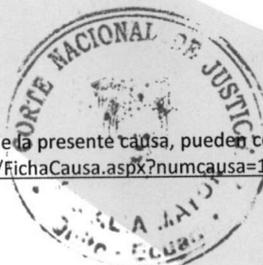
En virtud de la disposición contenida en el memorando 1665-CCE-SG-2019 de 9 de septiembre de 2019, suscrito por la doctora Aída García, Secretaria General de la Corte Constitucional, para los fines legales pertinentes, remito la **Sentencia 1703-14-EP/20 de 15 de julio del 2020**, emitida dentro de la acción extraordinaria de protección **1703-14-EP**, presentada por el Director Regional Norte del Servicio de Rentas Internas, referente al proceso **17751-2013-0401**. De igual manera devuelvo el expediente original, constante en 01 cuerpo con 28 fojas útiles, correspondiente a su instancia.

Atentamente,

Abg. María Eugenia Samaniego
Directora Técnica de Procesamiento de Decisiones Jurisdiccionales
SECRETARÍA GENERAL
CORTE CONSTITUCIONAL

Adjunto: expediente original
Elaborado por: MMM

NOTA.- La presente sentencia de 15 de julio del 2020 y otros documentos de la presente causa, pueden consultarse en la página web de la Corte Constitucional del Ecuador: <https://portal.corteconstitucional.gob.ec/FichaCausa.aspx?numcausa=1703-14-EP>



Handwritten signature and date: 31.05.21 11/7/2021



Quito D.M., 25 de mayo de 2021

OFICIO No. CC-SG-DTPD-2021-03035

Señores

JUECES DEL TRIBUNAL DISTRITAL DE LO CONTENCIOSO TRIBUTARIO, CON SEDE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Ciudad.-

Asunto: Devolución de expediente

De mi consideración. -

En virtud de la disposición contenida en el memorando 1665-CCE-SG-2019 de 9 de septiembre de 2019, suscrito por la doctora Aída García, Secretaria General de la Corte Constitucional, para los fines legales pertinentes, remito la **Sentencia 1703-14-EP/20 de 15 de julio del 2020**, emitida dentro de la acción extraordinaria de protección **1703-14-EP**, presentada por el Director Regional Norte del Servicio de Rentas Internas, referente al proceso **17503-2006-24548**. De igual manera devuelvo el expediente original, constante en 01 cuerpo con 152 fojas útiles, correspondiente a su instancia.

Atentamente,

Abg. María Eugenia Samaniego
Directora Técnica de Procesamiento de Decisiones Jurisdiccionales
SECRETARÍA GENERAL
CORTE CONSTITUCIONAL

Adjunto: expediente original
Elaborado por: MMM

NOTA.- La presente sentencia de 15 de julio del 2020 y otros documentos de la presente causa, pueden consultarse en la página web de la Corte Constitucional del Ecuador: <https://portal.corteconstitucional.gob.ec/FichaCausa.aspx?numcausa=1703-14-EP>

SALA ÚNICA DEL TRIBUNAL DISTRITAL N°1 DE LO CONTENCIOSO TRIBUTARIO CON SEDE EN EL CANTÓN QUITO	
RECIBIDO POR:	<i>Roberto Valverde</i>
FECHA:	31/05/2021 HORA: 12:15